



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

27 NOV 2014

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA,

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- El Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas correspondientes, procederá a la apertura del cantero que se encuentra sobre Avenida Juan de Almonacid a la altura de Calle Pública como indica el croquis adjunto que es parte de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 2º.- El Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área de competencia, procederá a la instalación de señalización correspondiente.

ARTÍCULO 3º.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza serán imputados al Presupuesto General de Gastos y Recursos vigente al momento de su sanción.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los veintisiete días del mes de noviembre del año dos mil catorce.

ORDENANZA N°
Expte. CD. N°3224-B-14.

5981 14

Dr. LEANDRO SEBASTIÁN ESPIOLCIN
SECRETARIO PARLAMENTARIO
CONCEJO DELIBERANTE S.F.V. DE CATAMARCA




Concejal MARÍA JIMENA HERRERA
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE S.F.V. DE CATAMARCA



Imagenes © 2014 CNES / Astrium, DigitalGlobe, Datos del mapa © 2014 Google, Inavi/Geosistemas SRL

100 m